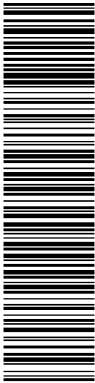


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MH9EL-35JVL-LHIDG Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 13:26:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/05/2025 10:46
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16721709 MH9EL-35JVL-LHIDG E7F93A35AC35FF5CC4877F5E06E7692ED5A0C19C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA. (Expte.: 4700-0021 2025/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, de fecha 9 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“Visto el expediente nº **4700-0021-250001** relativo al asunto de referencia.

Vistos los trámites realizados y los informes municipales que obran en el mismo.

Dadas las características de la entidad destinataria y la naturaleza del acuerdo, el arraigo y prestigio de la entidad en el municipio y representación ciudadana por el número de asociados, no observándose riesgo de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria de la subvención en virtud del presente convenio.

Por esta Concejalía **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración el Ayuntamiento de Oviedo y la Sociedad Protectora de la Balesquida, G33119686 para el desarrollo de actividades durante el año 2025, en los términos establecidos en el mismo y la concesión de una subvención por importe de 40.000,00 € con cargo a la aplicación 220 338 48902 (Operación 220250000235 - Referencia 22025000949).

SEGUNDO.- El pago de la subvención se realizará de manera anticipada con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención de conformidad con lo previsto en el art. 34.4 párrafo segundo de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Exonerar a la entidad beneficiaria de la obligación de constitución de garantía según lo previsto en los artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General Subvenciones.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 24 de abril y 6 de mayo, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 16 de mayo de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).